



*[Handwritten scribble]*

Lesion tiene por objeto tratar de los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el día cuatro del actual que no pudo celebrarse por falta de número de Sres Concejales, y de que en esta podía hacerse validamente sea cualquiera el de los que asistan, segun dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.



Leída el acta de la anterior y encontrada conforma el Ayuntamiento fue aprobada en votacion unanime.

Boletines oficiales.

P.O. creando una Comision que proponga las obras para evitar las inundaciones.

Verifícase la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los dias del uno al seis del actual ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen, viendo con especial satisfaccion la P.O. de veinte y ocho de Junio ultimo, inserta en el del dia dos, y expedida por el Ministro de Fomento, creando una Comision que estudie proyecte y proponga las obras que estime oportunas, a fin de evitar las inundaciones de los rios en esta provincia y las de Alicante y Almeria.

El Gobernador civil autoriza para utilizar el impuesto extraordinario sobre varias especies de Consumos.

Leyese una comunicacion del Sr Gobernador civil, por la que, en virtud de la P.ª de veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, autoriza provisionalmente a este Ayuntamiento para que utilice el impuesto extraordinario acordado por el mismo, sobre determinadas especies no comprendidas en tarifa de Consumos, para el ejercicio del

